



Municipalidad
Monte Patria
ADMINISTRACIÓN

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°10.009.-

Monte Patria, 01 de Agosto del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Carta aprobada por Sr Alcalde de fecha 01 de Agosto de 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Carta con fecha 01 de Agosto de 2017, autorizada por Sr. Alcalde, la restitución de gastos \$78.283.- (setenta y ocho mil doscientos ochenta y tres pesos), correspondientes a gastos por compra de materiales para la adaptación de mangueras para extraer agua del APR Rapel y cargar camiones aljibes de reparto de agua domiciliaria, por emergencia.



1. AUTORIZA la restitución de gastos al Sr. Robinson Lafferte Cortés, Rut [REDACTED] Administrador municipal, grado 6° planta directiva, por un valor de \$78.283.- (setenta y ocho mil doscientos ochenta y tres pesos.) DETALLE:

- Boleta N° 121194 por un monto de \$3.700.- (tres mil setecientos pesos.) Sociedad comercial Don Oscar y compañía Ltda. por concepto de compra de Lija y pegamento, por emergencia para adaptación de mangueras, para la carga de agua potable en camiones aljibes para reparto domiciliario, APR Rapel.
- Boleta N° 440338892 por un monto de \$ 42.780.- (cuarenta y dos mil setecientos ochenta pesos.) Sodimac S.A, 2 tuercas Storz Hi (adaptador de manguera), por emergencia para la carga de agua potable en camiones aljibes para reparto domiciliario, APR Rapel.
- Boleta N° 29924 por un monto de \$ 3.150.- (tres mil ciento cincuenta pesos) Soc comercializadora de riesgos Ltda. por concepto de compra de 01 unidad de Tee cementar 75 PVC, por emergencia para adaptación de mangueras, para la carga de agua potable en camiones aljibes para reparto domiciliario, APR Rapel.
- Boleta N° 29923 por un monto de \$ 33.216.- (treinta y tres mil doscientos dieciséis pesos) Soc. comercializadora de riesgos Ltda. Por compra de materiales de emergencia para adaptación de mangueras, para la carga de agua potable en camiones aljibes para reparto domiciliario, APR Rapel, nota de crédito N° 29923 por un monto de \$ 4.563 (cuatro mil quinientos sesenta y tres pesos.) valor que se descuenta a la boleta N°29923.

2. IMPÚTESE el gasto de \$78.283.- (setenta y ocho mil doscientos ochenta y tres pesos) a la cuenta presupuestaria, 215.22.04.999 "Otros", área de gestión 2.8.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/RALC/yrr.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas.

Secretaría Municipal.

Archivo Administración.